

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS -MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C102-04LR-0425-0038

Título: RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS

Código CPV: 66114000-2

PRIMERA.- OBJETO.

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de alquiler (Renting) de dos vehículos para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**)

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La empresa licitadora deberá presentar una solución en modalidad de renting para dos vehículos por un período de 4 años (48 meses) que incluya, entre otros, los siguientes conceptos:

- Alquiler del vehículo.
- Servicio de mantenimiento integral.
- Seguro a todo riesgo conforme el apartado 3.2 del presente pliego.
- Atención al usuario.
- Equipamiento.
- Asistencia en carretera y jurídica.
- Entrega del vehículo en la ubicación que determine Turismo y Deporte de Andalucía.
- Sustitución de neumáticos.
- Impuesto de circulación.
- Vehículo de sustitución.
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Unid.	Vehículo	Duración Renting (meses)	Plazo entrega máximo (meses)	Potencia mínima (CV)	Vehículo sustitución
2	SEDAN, Segmento D Superior, híbrido	48	5	150	SI



TERCERA.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS.

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1. Mantenimiento.

Este apartado recoge el mantenimiento de los vehículos objeto de esta licitación durante la toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de averías (piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

RED DE TALLERES.

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., el adjudicatario detallará en su propuesta la red de concesionarios de la marca, próximos al centro de trabajo donde se encuentren los vehículos, indicando el nombre, la dirección y el teléfono. Esta relación deberá ser confirmada por **Turismo y Deporte de Andalucía** y actualizada por la empresa adjudicataria cada vez que se produzca una variación. Cuando el adjudicatario no enviase la citada lista en los plazos previstos, **Turismo y Deporte de Andalucía** se reserva el derecho a efectuar la reparación o mantenimiento en concesionarios que más le convenga, debiendo la empresa adjudicataria correr con los gastos ocasionados cuando éstos se encuentren fuera de la red concertada por aquél.



3.2.- Seguros.

El vehículo deberá estar debidamente asegurado, debiendo entregar la empresa adjudicataria una certificación librada por la compañía aseguradora en la que consten todos los riesgos cubiertos. Igualmente, el vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente, así como el recibo o copia autenticada que acredite la vigencia del seguro.

La empresa adjudicataria deberá tener aseguradas, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Seguro a Todo Riesgo, preferentemente sin franquicia. En caso de que el seguro incluya franquicia, la empresa adjudicataria deberá asumir íntegramente el importe de la misma, garantizando que no se repercutirá ningún coste a Turismo y Deporte de Andalucía por razón de dicha franquicia o por cualquier otro concepto relacionado con siniestros cubiertos por la póliza.
- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria e ilimitada.
- Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez con un capital límite de 65.000 € y gastos de asistencia médica ilimitados.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- Gestión de multas.

Tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo, sea cual sea su relación con la empresa Turismo y Deporte de Andalucía o vínculo con el conductor del vehículo.

En lo relativo a los daños propios del vehículo, la empresa adjudicataria podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por un régimen de autoseguro, debiendo garantizar en todo caso que no se formulará reclamación alguna contra Turismo y Deporte de Andalucía por ningún concepto, salvo en los supuestos de negligencia flagrante imputable a la entidad contratante, previamente definidos.

La empresa adjudicataria deberá aportar, junto con la documentación acreditativa del seguro, una declaración responsable firmada en la que se comprometa expresamente a asumir cualquier coste adicional derivado de limitaciones en la cobertura del seguro contratado, incluida la franquicia, si existiera.

La modalidad adoptada, así como cualquier modificación posterior que se produzca, deberá ser comunicada expresamente a Turismo y Deporte de Andalucía.

La cobertura del seguro deberá alcanzar expresamente al/los conductor/es habitual/es del vehículo.

3.3. Atención al usuario.

La empresa adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resoluciones de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de



sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera:

La empresa adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias:

Una vez **Turismo y Deporte de Andalucía** notifique telefónicamente o mediante correo electrónico la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación:

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestro, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica:

La empresa adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar **Turismo y Deporte de Andalucía** por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar **Turismo y Deporte de Andalucía** por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional:

La empresa adjudicataria designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4. Neumáticos.

Los neumáticos deben ser del tipo antipinchazos (runflat).

Se establece como mínimo un cambio de 12 unidades. Además, con independencia de que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodadura sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente (antipinchazos/runflat).

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).



Turismo y Deporte de Andalucía valorará que las empresas licitadoras incluyan en su oferta la reparación/gestión de los pinchazos.

3.5. Kilometraje.

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto se contrastarán los kilómetros totales recorridos por cada vehículo, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

Vehículo	Km. totales estimados (48 meses)
SEDAN Superior, Segmento D, híbrido	160.000

Precio de ajuste. Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos, respecto a los kilómetros totales estimados se abonará según los importes unitarios que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

Como orientación para que los licitadores puedan configurar su proposición económica, y sin que esta información pueda ser vinculante, se indican los kilómetros totales estimados por cada vehículo, así como el precio del kilómetro en exceso y el precio de abono por kilómetro no recorrido.

Vehículo	Kms. totales estimados	Precio del Km. por exceso	Abono del Km. no recorrido
SEDAN Superior, Segmento D, híbrido	160.000	0,05 €/km	0,05 €/km

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el período contratado.

3.6. Equipamiento y requisitos técnicos de los vehículos.

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de:

- Chaleco reflectante.
- Dispositivos de señalización de peligro (triángulos/balizas luminosas, según marquen las autoridades).
- Documentación legalmente exigida para circular.
- GPS.
- Bluetooth/carPlay.
- Climatizador automático bizona.
- Control de Velocidad.
- Sensor de Luz y Lluvia.
- Detector y cámara de visión trasera.
- Asientos del conductor y del acompañante regulables en altura.
- Cristales traseros tintados (lunas y ventanas laterales traseras).
- Apoyacabezas en los asientos traseros.
- Rueda de emergencia de dimensiones reducidas.
- Airbag lateral delante y detrás, con airbag para la cabeza y airbag de interacción delante
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio.
- Botiquín de emergencia.



Las configuraciones técnicas y equipamiento que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora.

Características Técnicas	Tipo Vehículo Segmento D
Color exterior	Negro
Tapicería	Negra
Pintura metalizada	Si
Potencia (CV)	Mínimo 150
Emisión CO ₂	Inferior a 160 gr/km
Normativa contaminación	EURO VI
Manos Libres (Bluetooth/carPlay) para teléfono móvil, integrado en el vehículo	Obligatorio
Nº plazas	5
Etiqueta ambiental	ECO
Longitud Mínima	4.912 mm
Cristales traseros tintados.	Si

3.7. Vehículo de sustitución.

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de **Turismo y Deporte de Andalucía** un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a **Turismo y Deporte de Andalucía**.

3.8. Entrega.

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 150 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta de la empresa adjudicataria sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega de los vehículos se llevase a cabo antes del plazo ofertado, la empresa adjudicataria comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega de los vehículos, el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido, por tanto, el importe de facturación de la/s primera/s mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.

La empresa adjudicataria deberá informar a **Turismo y Deporte de Andalucía** de la fecha de puesta a disposición o entrega de los vehículos al usuario.

Los vehículos deberán ser matriculados y entregados con la documentación en regla donde disponga **Turismo y Deporte de Andalucía**.

Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de los mismos. Contarán con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.



En el momento de la entrega de los vehículos, éstos deberán estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por **Turismo y Deporte de Andalucía** a la empresa adjudicataria, respetando siempre que el destino será a nivel nacional, pudiendo existir distintos lugares de entregas para los diferentes vehículos.

En el momento de la entrega de los 2 vehículos se formalizará entre la empresa adjudicataria y **Turismo y Deporte de Andalucía** un Acta de Entrega en la que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte. **En este momento será cuando comience la fecha de inicio de duración del contrato.**

3.9. Devolución.

La entrega de los vehículos a la finalización del contrato (48 meses después de la fecha de entrega de los vehículos), se producirá en el lugar que indique **Turismo y Deporte de Andalucía** en el momento de producirse éste, suscribiéndose acta de devolución entre la empresa adjudicataria y **Turismo y Deporte de Andalucía**.

Málaga, a 23 de abril de 2025